Fecha:	**23**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.240-12.14-0068-2023	de	06 DE MAYO DE 2023.

Disponibilidad presupuestal: No. 5500004561.
Registro Presupuestal: No. 5600049719.

RUBRO PRESUPUESTAL: 1-1010 / 1114 / 2320202008 / 3650502020030000 / PI36-101780/1/4/01/12:

Fondo: 1-1010 - FONPET
Centro Gestor: 1114 - SECRETARIA DE CULTURA
Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 3650502020030000 - Fortalec Siste Dptal Cult
Elemento PEP: PI36-101780/1/4/01/12 - Realizar asistencia técnica territorial a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: PILAR LT5.GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA.
LINEA DE ACCION: LA505.DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.
PROGRAMA: pg50502.GOBERNANZA TERRITORIAL ESTRATEGICA.
SUBPROGRAMA: sp5050202 – FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.

Meta, MR50502003: Aumentar a 272 personas la participación del sector (responsables de cultura, concejos, creadores y gestores) en los procesos y agendas temáticas de desarrollo cultural, durante el periodo de gobierno.

MP505020200304: Realizar en el 100% de los municipios del valle del cauca, la asistencia técnica territorial en la consolidación y fortalecimiento del sistema departamental de cultura, durante cada año del periodo de gobierno.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	ANDREA TORO TRULLO CC: 67.011.185 cargo: Profesional Universitario. Ubicación: Gobernación del Valle Telefono:6200000 ext. 2402
Contratista	SANDRO LLANOS BECERRA CC: 16.784.444 Cargo: Contratista Teléfono: 3104149079

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.240-12.14-0068-2023, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido entre 24 de mayo al 23 de junio de 2023, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyar en la gestión y seguimiento del recaudo y giro de los recursos de las estampillas a cargo de la secretaria de cultura. 2. Realizar los documentos respectivos por concepto del recaudo que corresponde a la institucionalidad de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente. 3. Realizar los informes respectivos de presupuesto o contables de los proyectos y programas en los formatos y aplicativos requeridos por las diferentes entidades. 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y la comunicación pública que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	33.33%
Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 24 de mayo al 23 de junio de 2023 del contrato No. 1.240-12.14-0068-2023, que corresponden al segundo informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
Obligación 1: Apoyar en la gestión y seguimiento del recaudo y giro de los recursos de las estampillas a cargo de la Secretaria de cultura.	- El contratista clasificó, verificó y organizó 205 durante el periodo informado las declaraciones tributarías de la estampilla Pro Cultura del periodo de mayo 2023 y demás años anteriores, las cuales reposan en la Secretaría de Cultura en las carpetas para ser entregadas al final de año a gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. - El contratista realizó la actualización de la base de datos en el mes de junio de 2023 a los agentes retenedores de la estampilla pro cultura, la cual reposa en Drive de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria la cual es utilizada por el contratista para ingresar la informacion como los datos del los declarantes que mensualmente presenta su declaracion como razon social, NIT, numero de declaracion, periodo, año, municipio, fecha de pago, entidad bancaria, modo de presentacion y el valor total de la declaracion y los reportes en cero. - Verificó que las declaraciones tributarias se encuentren dentro del calendario tributario del año 2023 y que el valor pagado corresponda al período declarado de mayo del año 2023 que se cancelan en junio del año 2023 y que las declaraciones se encuentren debidamente diligenciadas. - El contratista se reunió con la funcionaria de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Karol Fernanda Moreno para hacer entrega de las declaraciones tributarias del periodo de mayo de 2023 y demás periodos anteriores de la estampilla pro cultura para ser descargada en el Drive de la base de datos de omisos de la estampilla pro cultura. - El contratista verificó en el sistema y en la base de datos de los agentes recaudadores de la estampilla Pro Cultura en el periodo de mayo se encontró 24 omisos no presentaron su declaración. - Se verificó en el Sistema SAP (Sistema Aplicaciones y Producto) y se registró en el Drive de las Estampillas Departamentales 205 declaraciones de la Estampilla Pro Cultura y el reporte en ceros, recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, y los correos electrónicos oficiales de las Estampillas Departamentales que en su mayoría corresponden al periodo declarado de mayo 2023 y que se pagan (ingresos) en junio de 2023 y demás periodos anteriores.

DECLARACIONES

DESCRIPCION	Mayo 2023	
Declararon y pagaron	126	$473.000.000
Declararon en Cero	19	
Omisos	24	
Total, Agentes Retenedores	**169**	
Total, Valor Registrado	**$473.000.000**	

- El contratista constató en el periodo informado la revisión de las declaraciones tributarias de la Estampilla Pro cultura, presentadas por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias, extemporaneidad para hacerle sus reportes y procesos de forma oportuna.

- Imprimió 174 correos electrónicos que corresponden al periodo de mayo 2023 y vigencias anteriores que envió los agentes retenedores al correo electrónico de las estampillascmaestras@valledelcauca.gov.co,presentacionesestampillas@valledelcauca.gov.co, ficalizacionestampilla@valledelcauca.gov.co y estampillaprocultura@valledelcauca.gov.co donde las Instituciones Educativas de orden Departamental no certificadas otros agentes retenedores de la estampilla envían las declaraciones correspondientes y cada periodo hay que revisar, descargar, verificar y alimentar la base de datos de los agentes de la estampilla Pro Cultura para contabilizar lo recaudo del periodo.

- El contratista retroalimenta la base de datos de los agentes retenedores de los periodos omisos desde los años 2019, 2020, 2021, 2022 y el periodo de mayo 2023 que se paga en junio 2023 que se encuentra dentro del plan de acción de la Estampilla Pro Cultura en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, esta actividad se realiza periódicamente con el fin de mantener la base de datos de la estampilla actualizada y reportar las novedades que se presentan en dicho periodo.

- El contratista participó el día 31 de mayo de 2023 del comité de estampillas en las instalaciones de la estampilla Pro Uceva sobre las inquietudes, de las ordenanzas 538 de 2020 y 610 de febrero 15 de 2023 de las excepciones y los alivios tributarios y las reformas del estatuto tributario departamental. virtual de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria sobre la socialización régimen de Estampillas en el Valle del Cauca.

- El contratista participó el día 06 de junio de 2023 de la reunión virtual con el comité de estampillas sobre los cambios de las bases de datos de las estampillas, omisos, y la revisión de los correos electrónicos oficiales de las estampillas con el acompañamiento de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

- El contratista participó el día 08 de junio de 2023 del comité de estampillas en las instalaciones de la gobernación del valle del cauca con el Ing. NEY HERNANDO MUÑOZ Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y demás funcionarios la cual se trataron varios temas como las ordenanzas 538 de 2020 y 610 de febrero 15 de 2023 de las excepciones y los alivios tributarios que benefician a los

	agentes retenedores de las estampillas, las reformas del estatuto tributario departamental , el avance de la firma electrónica y el cambio de la plataforma SAR (diligenciamiento de las declaraciones tributarias) que se presentan para el segundo semestre del presente año.
Obligación 2: Realizar los documentos respectivos por concepto del recaudo que corresponde a la institucionalidad de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente.	- El contratista realizó el respectivo proceso en SAP de las solicitudes recibidas por medio de correo electrónico el día 09 de junio de 2023 de la Subsecretaria de Contabilidad, a través de la funcionaria Yury Sugey Tobón G certificación de la estampilla Pro Cultura y Pro Univalle y se realiza la liquidación correspondiente para los beneficiarios. Así mismo liquidó y se envió reporte por el correo electrónico el recaudo de la estampilla Pro Cultura a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Instituto Departamental de Bellas Artes, Inciva, Biblioteca Departamental, Incolballet y la Secretaria de Cultura y Pro Univalle a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Biblioteca Departamental, Universidad Nacional y Universidad del Valle. - El contratista realizó en el aplicativo SAP la revisión de PAC en la transacción (FMX3) y la transacción (FMAVCR01) la disponibilidad de los recursos financieros que tienen en cada Ítem o actividades para realizar los pagos de dichas cuentas de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle. - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 42 de abril definitivo expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 para la Biblioteca Departamental para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura. - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 43 mayo provisional expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 para la Biblioteca Departamental para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 40 abril definitivo expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 Inciva para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura. - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 41 mayo provisional expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 para Inciva para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura. - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 44 abril definitiva expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 para la Biblioteca Departamental para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Univalle. - El contratista apoyo en la realización de las Resoluciones No 1240 # 54 – 45 mayo provisional expedida por la Secretaria de Cultura con fecha de junio 13 del 2023 para la Biblioteca Departamental para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Univalle. - El contratista liquidó y se envió el día 16 de junio del 2023 reporte por el correo electrónico el recaudo del abril definitivo y mayo provisional del año 2023 de la estampilla Pro Cultura a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Instituto Departamental de Bellas Artes, Inciva, Biblioteca Departamental, Incolballet y la Secretaria de Cultura. - El contratista liquidó y se envió el día 16 de junio del 2023 reporte por el correo electrónico el recaudo de abril definitivo y mayoprovisional del año 2023 de la estampilla Pro Univalle a

	los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Biblioteca Departamental, Universidad Nacional y Universidad del Valle. Así mismo el contratista realizó los respectivos RPC y facturas de pago de las resoluciones anteriormente mencionadas referente a la transferencia de las estampillas Pro cultura y ProUnivalle a las entidades beneficiarias del recaudo. **EVIDENCIA:** Los pantallazos del proceso de generación en el sistema SAP tales como RPC, documento de causación, ZDOCUM, así como Resoluciones, se encuentran en el informe de gestión de junio de 2023 del contratista.
Obligación 3: Realizar los informes respectivos de presupuesto o contables de los proyectos y programas en los formatos y aplicativos requeridos por las diferentes entidades.	- El contratista realizó llamadas y se enviaron correos electrónicos del periodo de mayo del año 2023, por parte del equipo de las Estampillas Departamentales a los agentes Retenedores socializando que envíen las declaraciones tributarias a los correos electrónicos ya que es una obligación presentarlas pagarlas y enviarlas a los correos establecidos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. - El contratista retroalimenta por correo electrónico institucional estampillaprocultura@valledelcauca.gov.co al Drive actualizando la información de los periodos omisos de los años 2019, 2020 ,2021, 2022 y mayo 2023 de la estampilla que permite medir el impacto de las actividades que se llevan para la disminución de las cifras de omisos dicha información es enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaría. - El contratista realizó el seguimiento al recaudo de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle para llevar un control de los presupuestos proyectados para la vigencia del año 2023 con el fin del cumplir las metas del recaudo. (se ha recaudado mayo provisional 2023). - El contratista realizó el registro a la base de datos: el Nit, razón social, dirección, teléfono, municipio y representante legal de la estampilla Pro Cultura del nuevo agente retenedor del orden departamental denominado Valle Avanza **EVIDENCIA:** Los pantallazos del proceso realizado, se encuentran en el informe de gestión de junio de 2023 del contratista
Obligación 4: Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y la comunicación pública que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.	- El contratista participó el día 30 de mayo del 2023 de la socialización en la sensibilización de MIPG por parte del equipo de calidad de la Secretaria de Cultura sobres pautas del cuidado se seguridad y salud en el trabajo del equipo de SST- DADI para dar cumplimiento con la NITC-ISO9001/2015. - El contratista participó el día 07 de junio del 2023 de la socialización en la sensibilización de MIPG por parte del equipo de calidad de la Secretaria de Cultura sobres el control de inventarios de bienes y muebles devolutivos y pólizas de seguros con el funcionario Juan Felipe Escobar Ramírez profesional especializado -DADI para dar cumplimiento con la NITC-ISO9001/2015 - El contrastista participó y difundió en las redes sociales exploremos el encanto de los juegos tradicionales en el municipio de Trujillo amenizada con las damas grises de la cruz roja y el equipo de monitores culturales con las presentaciones de los procesos culturales. - El contratista participó, socializó y difundió en las redes sociales con su programa de Red de Monitores Culturales la música y el distrito moda la presentación del grupo CREW

	EVOLUCION INFINITA con la presentación del video EL rap del valle nueva en el distrito de Cali. - El contratista participó y difundió en las redes sociales del viernes de la cultura en el municipio de Toro con sus diferentes presentaciones cultuales para delintar a toso el público en sus festividades. - El contratista participó, socializó y difundió en las redes sociales de la serie del audiovisual "Fragmentos recordando al maestro Hernando Tejada en conmemoración de a sus 25 años del fallecimiento y el importante legado artístico y cultural que brindo y sigue apoyando la región en su programa memorias colectivas del Valle del Cauca" trasmitido por Facebook live y You Tuve de la Secretaria de Cultura del Valle del Cauca. - El contratista participó socializó y difundió en las redes sociales la socialización de selección de la convocatoria de formación para el fortalecimiento de empresas creativas y culturales del distrito especial de Buenaventura 2023. - El contratista participó socializó y difundió en las redes sociales de la participación del 15 festival de cine y arte de la fundación Bugarte. - El contratista participó socializó y difundió en las redes sociales la promoción de la lectura de la colección de "Autores Vallecaucanos "y del 2 Fondo de Publicaciones del Valle del Cauca" con la presentación del libro Poesía indígena de América. - El contratista participó socializó y difundió en las redes sociales la campaña cívica con la que pretende recuperar la felicidad de nuestra amada cuidad la cual tiene como nombre "Cali vamos a sonreír". - El contratista participó socializó y difundió en las redes sociales del fogón vallecaucano con sus recetas emblemáticas como el cholado, chucha con salsa de pipilongo, chucha guisada y el tamal de bagre en el municipio de Jamundí. **EVIDENCIA:** El pantallazo de las reuniones de MIPG y las difusiones en redes, se encuentra en el informe de gestión de junio del 2023 del contratista
Obligación 5: Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	- El contratista organizó y archivó en la carpeta las certificaciones que expide la Subdirección de Contaduría del recaudo de la Estampilla Pro Cultura, correspondiente al año 2023 (mayo provisional del 2023). - El contratista organizó y archivó en la carpeta las certificaciones que expide la Subdirección de Contaduría del recaudo de la Estampilla Pro Univalle, correspondiente al año 2023 (mayo provisional del 2023). - El contratista actualizó el archivo de 2 carpetas de los pagos realizados hasta marzo definitivo del año 2023 de la Estampilla Pro Cultura a través de la Subsecretaria de Tesorería de los beneficiarios de Inciva y la Biblioteca Departamental los cuales reposan en el archivador del funcionario de la Secretaria de Cultura. - El contratista actualizó el archivo de 1 carpeta de los pagos realizados hasta marzo definitivo del año 2023 de la Estampilla Pro Univalle a través de la Subsecretaria de Tesorería al beneficiario la Biblioteca Departamental los cuales reposan en el archivador del funcionario de la Secretaria de Cultura.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.240-12.14-0068-2023, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se ha realizado de acuerdo con la Ley.

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaria de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la (2) CUOTA se aportó:

Se anexa el pago de seguridad social planilla de No. 4498664696 del mes de junio de 2023, con la tirilla de referencia de pago: 3060294152.

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de

los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	46.200.000	Cuota 1	Mayo	7.700.000	Pagado
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	46.200.000				
Valor pagado	7.700.000				
Valor causado que no se ha pagado	7.700.000				
Valor total ejecutado	15.400.000				
Valor saldo por ejecutar	30.800.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1:	$	$

Actividades:
TOTALES:

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- De acuerdo al seguimiento técnico, administrativo y jurídico. El contrato se ejecuta de conformidad con las obligaciones pactadas y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. la Estampilla Pro Cultura Departamental fue creada con la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001, en el Decreto No. 1-17-1343 del 23 diciembre de 2022 por el medio de la cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2023 donde se establece el Presupuesto de la Estampilla Pro Cultura para la presente vigencia, en la Ordenanza No 474 del 22 de diciembre de 2017 por el cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, con el cual establece la Fiscalización, Auditoria y Seguimiento al ingreso del recaudo de la estampilla para los beneficiarios de la estampilla como Secretaria de Cultura, Biblioteca Departamental, Inciva, Incolballet y Bellas Artes .

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP 5500004135 y RPC 5600044489

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24740775&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	Día: 24	de	Mes: Julio	de	2023

Para constancia de lo anterior firma la presente acta al Supervisora los				
23	días del mes de	Junio	de	2023

ANDREA TORO TRULLO
C.C. 67.011.185
Profesional Universitario
Supervisora Contrato 1.240-12.14-0068-2023